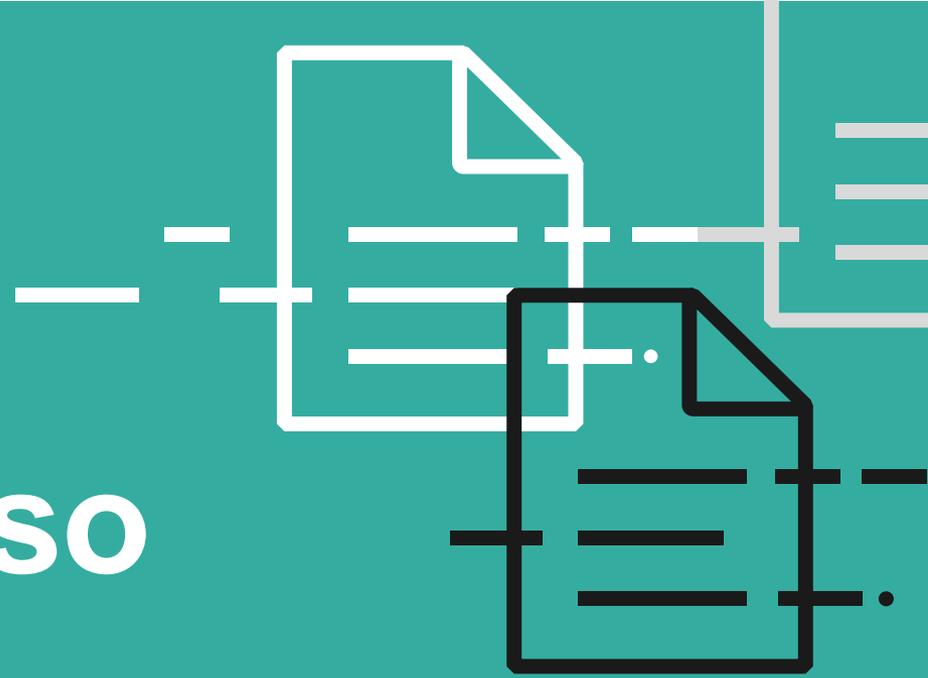


Compromiso Spotlight

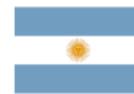
Por una comunicación con perspectiva
de género y derechos humanos.



ADEPA



Iniciativa
Spotlight



Cómo cubrir noticias sobre violencias de género y femicidios

A cargo de: Mariana Iglesias



ADEPA



Iniciativa
Spotlight



Perspectiva de género

¿Qué es la perspectiva de género?

Entender que el mundo es desigual para hombres y mujeres, que las mujeres han tenido que salir a conquistar cada uno de sus derechos, y que a pesar de los avances estas desigualdades persisten. Y la desigualdad es la base de todas las violencias. Ya en 1995 las Naciones Unidas plantearon la importancia fundamental de los medios de comunicación a la hora de lograr la igualdad de género. **Los medios pueden reproducir las desigualdades o pueden trabajar para cambiar la realidad, informando sin estereotipos y con perspectiva de género.**

Hablar de femicidios

- 1 Desde la década del 70 en Estados Unidos se empezó a usar el término **femicidio** para referirse al asesinato de mujeres, cometido por hombres, por el hecho de ser mujeres. No es un asesinato que ocurre en una situación de inseguridad. Tiene que ver con una cuestión de poder, es el intento de controlar las vidas, los cuerpos y la sexualidad de las mujeres, al punto de castigar con la muerte a aquellas que no acepten este sometimiento. El término Femicidio es político, es la denuncia a la naturalización de la sociedad hacia la violencia sexista.

Hablar de femicidios

2

El Comité de Expertas/os (CEVI) del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará” (MESECVI), en su Cuarta Reunión celebrada en Washington, D.C., del 14 al 15 de agosto de 2008, reconoció el grave problema del femicidio en **América Latina y el Caribe** y expresó su preocupación por el creciente número de asesinatos de mujeres en la región, y declaró que los femicidios son la manifestación más grave de **discriminación y violencia contra las mujeres**.

Hablar de femicidios

3

El Comité destacó que:

- Los femicidios se producen como resultado de **relaciones desiguales de poder** en las parejas en las que la mujer ha sufrido violencia de forma grave o prolongada sin haber encontrado alternativas o apoyo para salir de ella.
- Que la impunidad en femicidios se exagera cuando hay situaciones de emergencia, conflictos armados, desastres naturales u otras **situaciones de riesgo** (hoy lo vemos con el aislamiento por la pandemia de COVID).
- Que la mayoría de los femicidios quedan **impunes** por el limitado acceso de las mujeres a la justicia, los prejuicios de género durante los procesos judiciales, policiales y fiscales.

Hablar de femicidios

4

El Comité recomendó a los Estados:

- No usar el atenuante de “**emoción violenta**” porque disminuye la responsabilidad de los autores de femicidio
- Que **legisle** sobre la autonomía de las mujeres, sus derechos y libertades
- Que **garantice** el acceso a la Justicia y **sancione** a los funcionarios que no actúen adecuadamente
- Que se hagan **estadísticas**

Estadísticas

- En 2008, y ante la falta de estadísticas oficiales sobre femicidios en Argentina, la Asociación Civil La Casa del Encuentro produce el primer **“Informe de Femicidios en Argentina”** y en 2009 arma el **Observatorio de Femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano”**. Sus registros desde entonces dan cuenta de un promedio de **un femicidio cada 30 horas en el país**. Los datos surgen de notas periodísticas de medios de comunicación.

Estadísticas

- En 2006 se creó la **Oficina de Violencia Doméstica (OVD)** de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para facilitar el acceso a justicia de las personas afectadas por la violencia doméstica. **El Registro de femicidios** de la Corte se creó en **2015** en base a causas judiciales que investigan muertes violentas de mujeres cis, mujeres trans y travestis por razones de género. Al principio el registro no incluía los femicidios en los que los varones se suicidaban, pero luego esto fue modificado.

Estadísticas

- El último registro (2019) da cuenta de **252 víctimas directas de femicidios**, con una tasa de víctimas de **1,1 cada 100.000 mujeres**, valores que se repitieron en 2017 y 2018. En los últimos años también se creó el **Observatorio de Femicidios Ahora que Sí Nos Ven**, y el de la **Defensoría del Pueblo de la Nación**.

Marco legal

En 2009 se sancionó la **Ley 26.485** de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

- **Los objetivos:** La eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida; El derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia; prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos; desarrollar políticas públicas sobre violencia contra las mujeres; remover patrones socioculturales que sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres; garantizar el acceso a la justicia de las mujeres que padecen violencia, asistir a las mujeres que padecen violencia.

Marco legal

- **Tipos de violencia:** física, psicológica, económica, política, sexual, simbólica.
- **Modalidades:** doméstica, institucional, laboral, obstétrica, mediática.

En 2012 se modificó la legislación para tipificar el delito de femicidio. La **ley 26.791** reformó el **artículo 80 del Código Penal** para criminalizar de modo agravado ciertos homicidios relacionados con la violencia de género. Esta norma amplió la figura del **homicidio calificado por el vínculo** (inciso 1°) y el **catálogo de crímenes de odio** (inciso 4°), e incorporó las figuras de **femicidio** (inciso 11°) y **“femicidio vinculado”** (inciso 12°).

Marco legal

Cobertura de femicidios

- En 2008, el Comité de expertas de CEVI recomendó especialmente a los medios de comunicación **“adoptar códigos de ética para el tratamiento de los casos de violencia contra las mujeres y en especial de los femicidios, promoviendo el respeto a la dignidad e integridad de las víctimas; y evitando la difusión de detalles morbosos, estereotipos sexistas o descalificadores de las mujeres. Los medios de comunicación deben cumplir un rol de educación ética ciudadana, promover la equidad e igualdad de género y contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres”**. Históricamente los asesinatos de mujeres fueron cubiertos en las secciones de policiales de los medios, con información de partes policiales, sin ningún tipo de perspectiva de género y con lenguaje inapropiado. Al entender que los femicidios son la consecuencia de una desigualdad histórica que provoca violencia y un tema cultural, se tiende a que los femicidios sean tratados y publicados en las secciones de sociedad, porque son un tema social y cultural, que nada tienen que ver con la inseguridad.

Marco legal

Cobertura de femicidios

1. **Distinguir** si el asesinato de una niña, adolescente, mujer, travesti, trans, se trata de un crimen de género. Si alguna de estas muertes ocurrió en una situación de robo, fuego cruzado, “al voleo” o matanza generalizada, **no será un femicidio**.
2. **Nunca poner a la víctima en lugar de “culpable” de la situación**. Ni por la ropa que usaba, el lugar en el que se encontraba, el horario. No se deben buscar explicaciones que den lugar a justificar la violencia porque nada la justifica. No hay “celos”, no hay “infidelidad”, no hay “seducción” que justifique un asesinato.
3. **No hacer hincapié en la historia de la víctima para buscar razones ni causas** que hayan provocado estas reacciones extremas de violencia. Sí se debe indagar en si hay denuncias previas o relatos de testigos cercanos que puedan dar cuenta de historias de violencia. Sólo dos de cada 10 víctimas de femicidios tienen denuncias previas, que tienen que ver con la imposibilidad de hablar, de contar, de realizar denuncias, o del temor a reacciones de enojo causadas por esas denuncias, que son reales. El Estado no garantiza protección a las víctimas: una mujer que denuncia está más expuesta. Que no haya denunciado antes no implica que no fuera víctima de violencia.

Marco legal

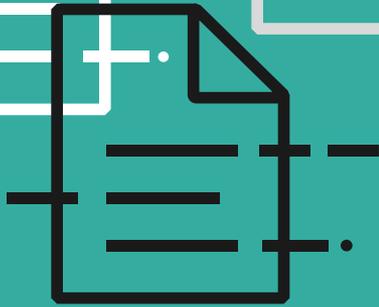
Cobertura de femicidios

- 4. Evitar información sobre la identidad de la familia de la víctima.** Sus hijos e hijas, padres, madres, deben seguir adelante con sus vidas. Tampoco dar información de direcciones ni mostrar imágenes de casas.
- 5. El lenguaje debe ser respetuoso, no revictimizante.** Se deben evitar detalles escabrosos que no hacen a la información pública. Las víctimas tienen familias y esos detalles sólo generan mayor dolor. No usar palabras que remitan al espectáculo: “drama”, “pasión”, “horror”, ni adjetivos del tipo “aberrante”, “monstruoso”. Sólo generan morbo, y la “espectacularización” no sólo provoca “inspiración” sino que aleja lo real a lo ficcional, y los femicidios son hechos reales.
- 6. Fuentes de información:** evitar el parte policial, o leerlo entre líneas. Intentar hablar con voces de la Justicia. Con personas conocidas de la víctima. Los testimonios de vecinos que no conocían la realidad de lo que ocurría al interior del hogar no sirven. Los violentos pueden ser personas comunes y correctas.

Marco legal

Cobertura de femicidios

- 7. Imágenes:** no usar fotos que revictimicen, evitar fotos de redes sociales que muestran a las víctimas en otras situaciones que nada tienen que ver con su muerte. No usar jamás imágenes de cuerpos violentados ni videos de golpes, violaciones, asesinatos.
- 8. En lo posible, suprimir la posibilidad de comentarios de lectores en sitios web,** que no suman y suelen ser revictimizantes.
- 9. Contexto:** además del hecho en sí, cada una de estas historias debe tener contexto, que significa repetir la cantidad de femicidios que existen no sólo a nivel local sino nacional. Es lo que da el marco para que se entienda que es un crimen de odio, un crimen cultural.
- 10. Incluir información de servicio,** de dónde pedir asesoramiento, ayuda y realizar denuncias.



Muchas gracias

Mariana Iglesias

Editora de género de *Clarín*

onu.org.ar/IniciativaSpotlightArgentina
[@SpotlightAmLat](https://twitter.com/SpotlightAmLat)
[#SpotlightFinDeLaViolencia](https://twitter.com/SpotlightFinDeLaViolencia)

ADEPA



Iniciativa
Spotlight

